

# MANUAL DE OPERACIÓN ADUANERA

## INDICE

### DISPOSICIONES GENERALES

### PRIMERA UNIDAD

#### TRAMITES, REGISTRO Y CONTROL DE USUARIOS QUE ACTUAN ANTE LA ADUANA

---

##### **A. Buzón de trámites ante la aduana**

##### **B. Usuarios legitimados para actuar en las aduanas**

1. Expedición de gafetes, control de usuarios legitimados y actividades relacionadas a ellos
  - 1.1. Expedición de gafetes
  - 1.2. Agentes aduanales
  - 1.3. Apoderados aduanales
  - 1.4. Dependientes autorizados
  - 1.5. Mandatarios
  - 1.6. Apoderados de almacén general de depósito

##### **C. Control y registro de prestadores de servicios**

1. Concesionarios autorizados
  - 1.1. Recintos fiscalizados
  - 1.2. Recintos fiscalizados estratégicos
  - 1.3. Tiendas libres de impuestos (duty free)
  - 1.4. Entrada y salida de mercancía por lugar distinto al autorizado dentro de la circunscripción de aduanas de tráfico marítimo
  - 1.5. Maniobristas
  - 1.6. Procesamiento electrónico de datos
  - 1.7. Prevalidación de pedimentos
  - 1.8. Procesamiento electrónico de datos para la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores
2. Agencias navieras
3. Empresas transportistas autorizadas para tránsito de mercancía
4. Control de visitantes
5. Empresas que prestan el servicio del segundo reconocimiento

## **SEGUNDA UNIDAD**

### **ACTUACIONES PREVIAS AL DESPACHO DE MERCANCIA**

---

#### **A. Transmisión electrónica de datos**

1. Empresas navieras
2. Recintos fiscalizados
3. Empresas de transportación aérea
4. Empresas de ferrocarril
  - 4.1. Procedimiento de contingencia para el Sistema de Control Ferroviario (SICOFE)
5. Empresas de autotransporte terrestre, propietarios de vehículos de carga que ingresen mercancía del territorio por la frontera norte del país; empresas de transportación marítima, agentes navieros, consignatarios de buques y los agentes de carga internacional
6. Procedimiento de Contingencia en el intercambio electrónico de Información entre el SENASICA y la AGA para la validación de Certificados de Importación Fitosanitarios, Zoonosanitarios y Acuícolas a través del SAAI

#### **B. Depósito ante la aduana**

1. Normas generales
2. Reconocimientos previos
3. Procedimiento para la toma de muestras
4. Transbordo de mercancía

#### **C. Abandono de mercancía**

#### **D. Prevalidación y validación de pedimentos**

#### **E. Justificación de pedimentos**

#### **F. Causación, determinación y pago de contribuciones y aprovechamientos**

1. Normas generales

2. Pago en ventanilla bancaria
3. Pago de contribuciones mediante máquinas registradoras
4. Pago a mediante cuentas aduaneras y cuentas aduaneras de garantía
  - 4.1. Cuentas aduaneras
  - 4.2. Cuentas aduaneras de garantía
    - 4.2.1. Cuentas aduaneras de garantía por precios estimados
5. Formas de garantizar el pago de contribuciones y aprovechamientos para el despacho aduanero de mercancía
  - 5.1. Garantía del pago de cuotas compensatorias provisionales
  - 5.2. Garantía del pago del impuesto general de importación mediante fianza otorgada en términos del artículo 141, fracción III del Código Fiscal de la Federación
6. Procedimiento de Contingencia en el intercambio electrónico de Información entre el SENASICA y la AGA para la validación de Certificados de Importación Fitosanitarios, Zoosanitarios y Acuícolas a través del SAAI.

**G. Rectificación de pedimentos previa al despacho**

**H. Desistimientos**

**I. Junta técnica consultiva de clasificación arancelaria previa al despacho de mercancía**

**J. Registro para la toma de muestras de mercancía que requiera instalaciones o equipos especiales**

**K. Consultas sobre clasificación arancelaria**

**L. Compensaciones**

**TERCERA UNIDAD**

**DESPACHO ADUANERO**

---

**A. Despacho aduanero a la importación**

1. Normas generales
2. Aduanas fronterizas

3. Aduanas interiores
4. Aduanas de tráfico marítimo
5. Aduanas de tráfico aéreo
6. Importación por ferrocarril
7. Operaciones virtuales

## **B. Despacho aduanero a la exportación**

1. Normas generales
2. Aduanas fronterizas
3. Aduanas interiores
4. Aduanas de tráfico marítimo
5. Aduanas de tráfico aéreo
6. Exportación por ferrocarril
7. Retornos efectuados por empresas autorizadas por la Secretaría de Economía
8. Procedimiento para el retorno de textiles, confecciones o calzado importados temporalmente

## **C. Despacho aduanero para pasajeros**

1. Normas generales
2. Registro de aparatos electrónicos o herramientas de trabajo
3. Pasajeros en aeropuerto
4. Pasajeros por autobús
  - 4.1. Ingreso a territorio nacional por autobús en cruce fronterizo
  - 4.2. Ingreso a territorio nacional por terminales de autobús localizadas en la franja o región fronteriza
  - 4.3. Ingreso a territorio nacional por terminales de autobús que no cuentan con servicios aduanales
5. Pasajeros por automóvil
6. Pasajeros por vía marítima

6.1. Atención a pasajeros que pasen por territorio nacional para embarcar y desembarcar el crucero turístico en la Terminal de Ensenada, Baja California

7. Pasajeros en cruce peatonal

8. Normas generales de aplicación para los periodos denominados "Semana Santa" y programa "Paisano"

8.1. Pasajeros que ingresen a territorio nacional bajo el "Programa de Repatriación Voluntaria México-EUA"

#### **D. Despacho aduanero en importación temporal**

1. Normas generales

2. Para retornar al extranjero en el mismo estado

2.1. Remolques, semirremolques y portacontenedores

2.2. Importaciones temporales realizadas por residentes en el extranjero

2.3. Muestras y muestrarios

2.4. Vehículos

2.4.1. Efectuadas por mexicanos con residencia en el extranjero; por extranjeros que se internen al país con calidad de inmigrantes rentistas o de no inmigrantes; turistas y visitantes locales

2.4.2. Vehículos de prueba

2.4.3. Vehículos importados en franquicia diplomática

2.5. Convenciones y congresos internacionales

2.6. Eventos culturales o deportivos

2.7. Aparejos náuticos y equipo necesario para competencias y eventos deportivos denominados "regatas"

2.8. Enseres, utilería y demás equipo necesario para la filmación

2.9. Misiones diplomáticas

2.10. Contenedores

2.11. Aviones y helicópteros

2.12. Embarcaciones

2.13. Casas rodantes

2.14. Equipo ferroviario de arrastre

2.15. Despacho aéreo privado no comercial

3. Las efectuadas por empresas autorizadas por la Secretaría de Economía

#### **E. Empresas certificadas**

1. Normas generales

2. Empresas certificadas con Programa IMMEX
  3. Despacho aduanero de mercancía para su importación y exportación sin ingresar al recinto fiscalizado en aduanas de tráfico aéreo
  4. Empresas de mensajería y paquetería certificadas
- F. Despacho aduanero de mercancía transportada por empresas de mensajería y paquetería internacional**
- G. Procedimiento para efectuar la introducción de mercancía al resto del territorio nacional, a través de empresas de mensajería y paquetería ubicadas en la franja o región fronteriza**
- H. Despacho aduanero de pequeñas importaciones y exportaciones**
- I. Despacho aduanero por vía postal**
- J. Donaciones**
- K. Menajes de casa**
1. Diplomáticos
  2. No diplomáticos
- L. Importación definitiva de muestras y muestrarios**
- M. Procedimiento para la internación de tejido humano (córneas)**

## **CUARTA UNIDAD**

### **TRANSITO Y DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIA**

---

#### **A. Tránsito interno**

1. Normas generales
2. Tránsito interno a la importación
  - 2.1. Normas generales
  - 2.2. Por ferrocarril
  - 2.3. Por ferrocarril de doble estiba
  - 2.4. Por carretera
3. Tránsito interno a la exportación
  - 3.1. Normas generales
  - 3.2. Por carretera

### 3.3. Por ferrocarril

#### **B. Tránsito internacional**

1. Por territorio nacional
2. Por territorio extranjero
3. Transmigrantes

#### **C. Depósito fiscal**

1. Normas generales
2. Depósito fiscal en establecimientos autorizados para exposiciones internacionales de mercancía

#### **D. Depósito fiscal para tiendas libres de impuestos (duty free)**

#### **E. Depósito fiscal para la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte**

1. Despacho aduanero de mercancías por empresas de la industria automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte en aduanas marítimas.

#### **F. Recinto Fiscalizado Estratégico**

### **QUINTA UNIDAD**

#### **RECONOCIMIENTO ADUANERO**

---

- A. Normas generales**
- B. Revisión documental y registros en SAAI**
- C. Revisión física**
- D. Toma de muestras**
- E. Calificación y solventación de incidencias**

### **SEXTA UNIDAD**

#### **SEGUNDO RECONOCIMIENTO**

---

- A. Segundo reconocimiento**
- B. Toma de muestras**

**C. Elaboración del dictamen**

**D. Dictamen en apoyo a la verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte**

**SEPTIMA UNIDAD**

**INSPECCION Y VIGILANCIA PERMANENTE**

---

**A. Inspección y vigilancia permanente**

1. Control, vigilancia y custodia permanente de accesos y salidas de recintos fiscales, fiscalizados y puntos de revisión (garitas)
  - 1.1. Accesos y salidas de los recintos fiscales
  - 1.2. Accesos y salidas de los recintos fiscalizados
  - 1.3. Puntos de revisión (garitas)
    - 1.3.1. Módulos de selección automatizada
    - 1.3.2. Carril de vacíos
    - 1.3.3. Tránsito de pasajeros en garitas de internación
2. Vigilancia y custodia de mercancía de comercio exterior objeto de embargo precautorio y retención
3. Procedimiento para llevar a cabo la salida de los desechos generados por los buques en puertos marítimos

**OCTAVA UNIDAD**

**PROCEDIMIENTOS LEGALES.**

---

**A. Procedimiento administrativo sin causal de embargo precautorio**

1. Inicio del procedimiento
2. Notificación de procedimiento
3. Recepción, valoración y desahogo de pruebas
4. Resolución del procedimiento
5. Notificación de las resoluciones

**B. Procedimiento administrativo en materia aduanera (PAMA)**

1. Inicio del procedimiento
2. Notificación del inicio del PAMA
3. Recepción, valoración y desahogo de pruebas
4. Sustitución del embargo precautorio

5. Resolución del PAMA
6. Infracciones
7. Notificación de la resolución del PAMA

**C. Retención de mercancía y medios de transporte**

**D. Envío de resoluciones para su notificación, control y cobro**

**E. Junta técnica consultiva de clasificación arancelaria (correctiva)**

**F. Detención de personas para ponerlas a disposición de la autoridad competente**

**G. Atención de asuntos con tribunales y juzgados**

**H. Notificaciones.**

1. Personales
2. Por estrados

**I. Cumplimentación de fallos y sentencias**

1. Fallos y sentencias emitidas en recurso de revocación y juicio de nulidad
2. Sentencias en materia de amparo

**ANEXOS**

---

<b>ANEXO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<u><a href="#">1</a></u>	Formato juntas técnicas previas.
<u><a href="#">2</a></u>	Declaración de importación de documentos y correspondencia (Formato AGA-15).
<u><a href="#">3</a></u>	Lineamientos para llevar a cabo la toma de muestras.
<u><a href="#">4</a></u>	Formato de acta circunstanciada de hechos para los módulos de segunda selección automatizada. (detención de vehículos)
<u><a href="#">5</a></u>	Formato de acta circunstanciada de hechos para los módulos de segunda selección automatizada. (pérdida de certificación)
<u><a href="#">6</a></u>	Formato de escrito para dar aviso al Administrador de la aduana sobre imposibilidad para realizar el reconocimiento aduanero.
<u><a href="#">7</a></u>	Formato de remisión de disco compacto con incidencias graves dictaminadas por el segundo reconocimiento.
<u><a href="#">8</a></u>	Formato de incidencias graves dictaminadas por el segundo reconocimiento.
<u><a href="#">9</a></u>	Formato de incidencias graves procedentes, derivadas del segundo reconocimiento.

- [10](#) Formato acta de muestreo de mercancía de difícil identificación del segundo reconocimiento.
- [11](#) Escrito para la remisión de muestras y acta circunstanciada de hechos derivada de la toma de muestras de mercancía de difícil identificación del segundo reconocimiento.
- [12](#) Formato Acta de recepción de muestras de acuerdo al artículo 45 de la Ley Aduanera, elaborada por el segundo reconocimiento
- [13](#) Escrito para la remisión de muestras recibidas de acuerdo al artículo 45 de la Ley Aduanera.
- [14](#) Reporte de incidencias del segundo reconocimiento.
- [15](#) Formato de solicitud para que personal del segundo reconocimiento efectúe la revisión física y documental de mercancía ingresada a los recintos fiscales con motivo de la práctica de una orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte.
- [16](#) Formato de control de la autoridad aduanera para la entrega de documentación para la revisión física y documental de mercancía ingresadas a los recintos fiscales con motivo de la práctica de una orden de verificación de mercancía en transporte.
- [17](#) Reporte de incidencias de verificaciones de mercancía en transporte emitido por el segundo reconocimiento.
- [18](#) Formato de remisión de dictamen y resultado de la revisión física y documental del segundo reconocimiento a mercancía ingresada a recinto fiscal con motivo de la práctica de una orden de verificación de mercancía en transporte.
- [19](#) Formato de control del segundo reconocimiento, para la entrega de documentación derivada de la revisión física y documental de mercancía ingresada a recinto fiscal con motivo de la práctica de una orden de verificación de mercancía en transporte.
- [20](#) Formato de oficio en el que se señala la mercancía que integra el equipaje de pasajeros que ingresan a territorio nacional, cuando una parte del mismo se haya enviado al amparo del artículo 94 del Reglamento de la Ley Aduanera.
- [21](#) Formato e instructivo de minuta para la reunión de unificación de criterios.
- [22](#) Formato para el análisis a las incidencias del segundo reconocimiento que se determinaron improcedentes por la autoridad aduanera.
- [23](#) Formato para el inventario de mercancía para el dictamen en apoyo a la verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte.
- [24](#) Directorio de enlaces y contactos autorizados para el procedimiento de Contingencia en el intercambio electrónico de Información entre el SENASICA y la AGA para la validación de Certificados de Importación Fitosanitarios, Zoonosanitarios y Acuícolas a través del SAAI.
- [25](#) Formato para notificar al personal del segundo reconocimiento que se permite la salida de mercancía cuando la incidencia es improcedente o no se actualice alguna casual de embargo predatorio.
- [26](#) Derogado.
- [27](#) Aviso de traslado de franja a región fronteriza Norte a Sur, o viceversa.